



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANES

*ANUNCIO. Solicitud de licencia de actividad para taller y venta de artesanía en Andrín.*

#### Anuncio

D/D.<sup>a</sup> Victoria Álvarez García solicita licencia de actividad para Taller y Venta de Artesanía en Andrín. Expte. URB/458/2019.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 letra a) del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La presente publicación cumple los efectos de notificación personal, para aquellos supuestos en los que éste no pudiera practicarse personalmente a los interesados (artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Llanes, a 14 de agosto de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-08814.